



Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Constitución de una asociación gremial

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Permite inscribir la **constitución de una asociación gremial** que cumpla con los requisitos que exige la normativa por la cual se rige, incluyéndola en el registro de las asociaciones gremiales vigentes de la Subsecretaría de Economía y Empresa de Menor Tamaño.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **oficinas** de la **Seremi de Economía, Fomento y Turismo**, y en el **sitio web** o por **correo postal** del **Ministerio de Economía**.

¿A quién está dirigido?

- Integrantes de asociaciones gremiales.
- Personas naturales que estén comisionadas por la asamblea constituyente para solicitar el registro de la asociación gremial en la Subsecretaría de Economía, Fomento y Turismo.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Estatuto.
- Extracto.
- Personerías socios personas jurídicas.

Importante: en el caso de realizar el trámite en oficina, deben entregarse tres copias del acta constitutiva en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en un plazo de 60 días corridos desde la fecha de la asamblea constituyente.

Dentro del mismo plazo, debe ser publicado en Diario Oficial un extracto del acta. El extracto debe contener:

- Nombre y domicilio de la asociación gremial.
- Objetivo.
- Nombre de los miembros del directorio.
- Número de los asociados a la entidad gremial.
- Número de registro, el cual debe ser solicitado en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o bien en las oficinas de Seremi de Economía de todas las regiones del país.

Para realizar el trámite online, debe contar con ClaveÚnica. Si no posee esta clave, [solicítela](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "Iniciar trámite" y luego en "Confirmo lectura".
3. Ingrese su RUT y ClaveÚnica. Si no tiene esta clave, [solicítela](#).
4. Lea las guías disponibles.
5. Haga clic en "Confirmo lectura".
6. Seleccione el tipo de organización.
7. Ingrese la información solicitada en el formulario de la organización y el formulario del solicitante.
8. Adjunte antecedentes requeridos.
9. Envíe solicitud.
10. Como resultado del trámite, le llegará un correo electrónico de notificación, el que contiene un ID de seguimiento de la solicitud.

Importante:

- Desde regiones se puede solicitar el número de registro de la asociación en las [seremis de Economía, Fomento y Turismo](#), quienes serán los que timbren el extracto para ser publicado en el Diario Oficial.
- [Revise el estado de su solicitud](#).

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - Santiago: oficina de partes del departamento de cooperativas, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449](#), Torre 2 Edificio Santiago Downtown, piso 1, local 7, Santiago. Horario de atención: lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas; viernes de 9:00 a 16:00 horas.
 - Regiones: oficinas de la [Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Economía, Fomento y Turismo](#).
3. Explique el motivo de su visita.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción de la asociación gremial. Obtendrá una respuesta en un plazo de 90 días.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos a Casilla 65, Correo Central Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción en el registro de supervisores auxiliares. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 90 días.

Link de trámite en línea:

<https://portal.chileatiende.gob.cl/fichas/34823-constitucion-de-una-asociacion-gremial>